



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA**

Exposición en T. Anuncios
Marchena, 20-12-17
LA SECRETARIA

MARCHENA

Con fecha 5 de Diciembre de 2.017, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en sesión Extraordinaria, se aprobó inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Marchena, 20 de Diciembre de 2.017
LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	i6iSUs53aQwK+FR/BltNlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	20/12/2017 12:27:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i6iSUs53aQwK+FR/BltNlw==			